MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ"

RESOLUCIÓN No. 2026342023424133
24 DE JULIO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 491-DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE CON DESTINO A LA REGIONAL N°9 - DISPENSARIO MEDICO DEL SUROCCIDENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HÉROES DE SUMAPAZ"
(Ordenador del Gasto)

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa N° 4223 del 23 de Junio 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios del MDN" y de acuerdo con Orden Semanal 020 del 16 de mayo de 2026 Del Dispensario Médico Suroccidente Y Acta De Posesión Del 2026342007567786 del 19 de mayo de 2026 EMITIDA POR LA DIRECTORA DEL DMSOC y demás normatividad concordante y complementaria que modifique y/o sustituya las anteriores y,

CONSIDERANDO

Que conforme a lo previsto por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la citada ley "podrán mediante delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias (…) y podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la Ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivos y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, atribuyó a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales la potestad de dejar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, así como para desconcentrar la realización de licitaciones o concursos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo y sus equivalentes.

Que mediante Resolución N°4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, el Señor Ministro de Defensa delega en general la competencia para el ejercicio de funciones y la atenci ón y decisión de los asuntos establecidos por la ley a su cargo, en lo que se refiere a los actos preparatorios del proceso de contratación, ejecución y liquidación de los contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que mediante la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de 13 de octubre de 2023, el

Ministerio de Defensa Nacional expidió el Manual de Contratación y convenios.

Que el MDN- EJERCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE, se encuentra interesado en contratar el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE CON DESTINO A LA REGIONAL N°9 - DISPENSARIO MEDICO DEL SUROCCIDENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS**.

Que mediante la Resolución No. 2026342021069453 del 01 de julio del 2026 fueron nombrados unos servidores públicos para que fungieran como gerente del proyecto, comité estructurador y evaluador del proceso para realizar los estudios previos y la invitación pública del proceso con el que se pretendía satisfacer la necesidad antes enunciada y plantada por la Unidad y una vez nombrados inician la elaboración de los documentos previos.

Que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal respaldada mediante CDP No. 15926 de fecha 20 de abril del 2026 por el valor de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($22.470.000,00 M/CTE),** con catalogo presupuestal A-02-02-01-002-003 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios Recurso 16, expedido por la oficina de Presupuesto del Dispensario Médico del Sur Occidente.

Que atendiendo a los fines de la contratación estatales descritos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y dentro del marco de los principios que rigen las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, el día QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), el MDN-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE publicó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los estudios e invitación pública correspondientes al **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 491-DISANEJC-DMSOC-2026** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE CON DESTINO A LA REGIONAL N°9 - DISPENSARIO MEDICO DEL SUROCCIDENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"**.

Que el MDN-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE previó el siguiente cronograma por medio del cual se llevó a cabo el desarrollo del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 491-DISANEJC-DMSOC-2026** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE CON DESTINO A LA REGIONAL N°9 - DISPENSARIO MEDICO DEL SUROCCIDENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"**.:

Publicación de la invitación	8 días de tiempo transcurrido *(15/07/2026 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	8 días de tiempo transcurrido *(15/07/2026 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones.	7 días de tiempo transcurrido *(16/07/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	7 días de tiempo transcurrido *(16/07/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación.	6 días de tiempo transcurrido *(17/07/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	6 días de tiempo transcurrido *(17/07/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	6 días de tiempo transcurrido *(17/07/2026 12:15:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	2 días de tiempo transcurrido *(21/07/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	2 días de tiempo transcurrido *(21/07/2026 6:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Que según el cronograma de la plataforma SECOP II, hasta el día 16de julio a las 19:00 horas era el plazo estipulado para realizar observaciones a la invitación, plazo dentro del cual No se recibieron observaciones.

Que en el desarrollo de la etapa de estructuración no se expidieron adendas.

Que de conformidad con el cronograma el día 21 de julio a las 18:00 horas se realizó el cierre del proceso recibiendo DIEZ (10) ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
491 DISANEJC	ESCOBARQ SI	Oferta en evaluación	21/07/2026 5:52 PM	22.470.000 COP
CAFETERIA NEXOS DISAN-DMSOC 2026	NEXOS LOGISTICA SAS	Oferta en evaluación	21/07/2026 5:26 PM	20.978.700 COP
OFERTA DISAN BOGOTA	NEXUS	Oferta en evaluación	21/07/2026 4:10 PM	22.470.000 COP
491 -DISANEJC-DMSOC-2026 MERKAPLAZA	MERKAPLAZA.COM SAS	Oferta en evaluación	21/07/2026 3:59 PM	22.470.000 COP
491 -DISANEJC-DMSOC-2026 CAPROSUM	CAPROSUM SAS	Oferta en evaluación	21/07/2026 3:15 PM	22.470.000 COP
491 -DISANEJC-DMSOC-2026 CLP	CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	Oferta en evaluación	21/07/2026 3:12 PM	22.470.000 COP
91 -DISANEJC-DMSOC-2026	TORORIENTE SAS	Oferta en evaluación	21/07/2026 11:24 AM	22.470.000 COP
CAFETERIA DMSOC 2026	Ci5 LS SAS	Oferta en evaluación	20/07/2026 11:37 PM	22.470.000 COP
DISAN	LANS 3E SAS	Oferta en evaluación	19/07/2026 10:36 PM	228.744 COP
491 -DISANEJC-DMSOC-2026	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta aceptada	17/07/2026 12:35 PM	22.470.000 COP

Que las ofertas fueron organizadas de conformidad con el valor ofertado, quedando el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

ORDEN	ENTIDAD	VALOR OFERTADO
1	CAPROSUM	152.471,00
2	NEXOS LOGISTICA SAS	194.470,00
3	Ci5 LS SAS	201.000,00
4	MERKAPLAZA.COM SAS	207.964,00
5	ESCOBARQSI	210.206,00
6	LANS 3E SAS	228.744,00
7	CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	232.800,00
8	TORORIENTE SAS	243.850,00
9	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	243.926,00
10	NEXUS	250.838,00

Que se publicó el informe de evaluación el día **22 de julio de 2026 a las 18:28** horas dentro del cronograma establecido habilitando jurídicamente e inhabilitando económica y técnicamente al oferente **CAPROSUM** y con respecto al segundo en el orden de elegibilidad habilitando técnica, jurídica y económicamente al oferente **NEXOS LOGISTICA SAS.**

Que mediante adenda se amplio el plazo para subsanación y observaciones al informe de evaluación publicado hasta el día 24 de julio del 2026.

Que el oferente **CAPROSUM** allegó subsanación dentro del plazo establecido el día 23 de julio de 2026 a las 11:50 AM.

Que el día 24 de julio del 2025 a las 15:00 horas, se publicó el informe final de evaluación del oferente **CAPROSUM,** habilitándolo económicamente y siendo rechazado técnicamente.

Que durante el término del traslado del informe de evaluaciones no se recibieron observaciones a través de la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo a lo anterior se tiene que la oferta presentada por la empresa **NEXOS LOGISTICA SAS** identificada con Nit. 902075139-9 representada legalmente por el señor ALVARO ANDRES CELIS ORDOÑEZ identificado con CC. 83044795 de Pitalito, la cual cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos dentro de los documentos del proceso.

Que, los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y contratista, deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Que, por lo tanto, renuncia a cualquier reclamación respecto al restablecimiento de la ruptura de desequilibrio económico del contrato o a la revisión de precios, toda vez que elaboró su oferta económica respecto a los valores arrojados al costo, renunciando a las utilidades altas esperadas.

Que, en la ejecución del contrato resultante del presente proceso y el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del contrato, quien debe basarse en la necesidad y en los elementos y precios que se pacten para los bienes en el contrato.

En mérito de lo expuesto, el Ordenador del Gasto del MDN-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 491-DISANEJC-DMSOC-2026** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE CON DESTINO A LA REGIONAL N°9 - DISPENSARIO MEDICO DEL SUROCCIDENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"** al oferente **NEXOS LOGISTICA SAS** identificada con Nit. 902075139-9 representada legalmente por el señor ALVARO ANDRES CELIS ORDOÑEZ identificado con CC. 83044795 de Pitalito, de acuerdo con los valores unitarios ofertados, hasta por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($22.470.000,00 M/CTE), así:**

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	CANT	U MEDIDA	PORCENTA IVA	PRECIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL OFERTADO NEXOS LOGISTICA
1	50201706	Café 100% colombiano instantáneo liofilizado presentación 500g	1	PAQUETE	5%	46.571,43	2.328,57	48.900,00
2	50201706	Café 100% colombiano presentación molida 500g, café arábigo/robusta, molienda media/fina, humedad <5%, tueste (medio/oscuro), y cumple normas técnicas como la NTC 3534.	1	PAQUETE	5%	42.847,62	2.142,38	44.990,00
3	52151504	Vaso desechable para agua, de 7 Onzas. X 50 UNIDADES	1	PAQUETE	19%	2.731,09	518,91	3.250,00
4	52151504	Vaso desechable para tinto de 5 Onzas plástico. X 50 UNIDADES	1	PAQUETE	19%	3.058,82	581,18	3.640,00
5	50161509	Azúcar 100% natural sobres x 5g en Bolsa X200 UNIDADES	1	PAQUETE	5%	8.085,71	404,29	8.490,00
6	50201715	aromática tradicional de hierbas caja x 20 bolsas diferentes sabores	1	CAJA	19%	4.201,68	798,32	5.000,00
7	50201715	Aromáticas De Panela Sabores X25 Sobres	1	CAJA	19%	4.201,68	798,32	5.000,00
8	52151505	Mezcladores Plásticos * 500 Unidades	1	PAQUETE	19%	2.184,87	415,13	2.600,00
9	50201714	Crema para el café en sobres Paquete x 100 sobres	1	PAQUETE	19%	16.722,69	3.177,31	19.900,00
10	52151502	Plato Pando desechable 20cm X 20 Unds	1	PAQUETE	19%	2.521,01	478,99	3.000,00
11	52151502	Plato Pando desechable 23cm X 20 Unds	1	PAQUETE	19%	2.689,08	510,92	3.200,00
12	50181905	Galletas saladas rociadas con sal y aceite que presentan un color dorado uniforme. La galleta tiene forma rectangular y esta signada en tres partes - Bolsa X 9 Und/paquetes	1	PAQUETE	19%	6.302,52	1.197,48	7.500,00
13	50101717	Mani recubierto con trigo fruto seco con cualidades, como aroma, cuerpo, textura y sabor crujiente por 44g X 24 Unidades	1	PAQUETE	19%	32.773,11	6.226,89	39.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato corresponde a la presente adjudicación sea elaborado por la Asesora Jurídica, con el lleno de los requisitos establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás nomas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicatario, se cual se hará conforme a las nomas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026

TC PINZON RAMIREZ PETER JOHANN
Gerente del Proyecto

Mayor **DIEGO FERNANDO GARCIA HENAO**
Subdirector Administrativo y Financiero / Ordenador del Gasto del DMSOC

Elaboro:

PS. GIOVANA GARCIA SAINZ
Comité Jurídico Estructurador

PS. MATEO ROBLES GOYES
Comité Económico Evaluador

AS-21 CAROL ANDREA CALDERÓN RAMÍREZ
Comité Técnico Evaluador

Revisó:

CT. STANLY RODRIGUEZ PEÑA
Jefe de Contratos REG-9